

Resolución Suprema Nº 037-2018-RE

Lima, 21 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Suprema Nº 111-2012-RE del 26 de abril de 2012, que nombra al señor Daniel Tienda González-Mendiondo, como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Sofía, República de Bulgaria, con circunscripción en todo el país;

Que, el artículo 127º, literal b), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen por la cancelación del nombramiento y de las Letras Patentes;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal e), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

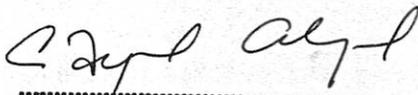
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Daniel Tienda González-Mendiondo, como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Sofía, República de Bulgaria, con circunscripción en todo el país.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
21 FEB 2018
RS No 037 /RE